

SECRETARIA. Santiago de Cali, julio primero (01) de 2020. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.



HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

AUTO No.

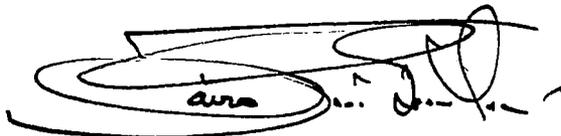
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio primero (01) de dos mil veinte (2020).

En atención a los escrito presentado por la perito designada, se le concederá ampliación del termino para rendir su experticia, por única vez y por el mismo término inicial de diez (10) días, por lo tanto el Juzgado,

RESUELVE:

1.- AMPLIESE el término por diez (10) días más para que la auxiliar de la justicia rinda la experticia encomendada.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

